

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2016-6592 *Información pública del censo de edificios que deben someterse al Informe de Evaluación del Edificio.*

Por la Alcaldía-Presidencia se dicta, con fecha 11 de julio de 2016, Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"...Primero.- Aprobar inicialmente el Censo de los Edificios (detallado Anexo I), que deben someterse al Informe de Evaluación del Edificio.

Segundo.- Someter dicho Censo a información pública, durante el plazo de 20 días hábiles, mediante la publicación de anuncio en el Boletín oficial de Cantabria, en el Tabón de Anuncios del Ayuntamiento, para la posible presentación de alegaciones y observaciones, por los interesados.

Tercero.- Una vez finalizado dicho período de información pública, y resueltas en su caso las alegaciones presentadas, se aprobará definitivamente el censo de los edificios que deben someterse al Informe de Evaluación de Edificios (Anexo I), remitiendo el mismo a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura del Gobierno de Cantabria, en cumplimiento de los establecido en el art. 10.2 del Decreto 1/2014, de 9 de enero, por el que se regulan las condiciones y se crea el Registro de los Informes de Evaluación del Edificio..."

Arenas de Iguña, 11 de julio de 2016.

El alcalde,
Pablo Gómez Fernández.

VIERNES, 22 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 142

ANEXO I
CENSO DE EDIFICIOS
RELACION DE EDIFICIOS DE MENOS DE 100 AÑOS Y MAS DE 80 AÑOS DE ANTIGÜEDAD
(ARENAS DE IGUÑA)

Nº	DIRECCIÓN	PARCELA CATASTRAL	Nº DE VIVIENDAS/ DEPENDENCIAS	AÑO
1	PALACIO 20	3226302VN1832N	2 viviendas	1922
2	ARENAS IGUÑA 121	4723409VN1842S	2 viviendas	1922
3	ARENAS IGUÑA 198	4822009VN1842S	2 viviendas	1922
4	ARENAS IGUÑA 56	4919018VN1841N	3 viviendas	1922
5	ARENAS IGUÑA 44	4919029VN1841N	2 viviendas	1922
6	SERNA 46	5207014VN1850N	2 viviendas	1922
7	SERNA 4	5308701VN1850N	2 viviendas	1922
8	SERNA 139	5602805VN1850S	2 viviendas	1922

RELACION DE EDIFICIOS DE MENOS DE 80 AÑOS Y MAS DE 65 AÑOS DE ANTIGÜEDAD (ARENAS DE IGUÑA)
EDIFICIOS QUE DEBEN SOMETERSE AL INFORME DE EVALUACION DEL EDIFICIO CON ANTERIORIDAD AL 18 DE ENERO DE 2017

Nº	DIRECCIÓN	PARCELA CATASTRAL	Nº DE VIVIENDAS/ DEPENDENCIAS	AÑO
1	FRAGUAS 14	4433301VN1843S	2 viviendas	1936
2	ARENAS DE IGUÑA 146	4624011VN1842S	2 viviendas	1939
3	ARENAS DE IGUÑA 137	4723301VN1842S	3 viviendas/1 almacén	1941
4	ARENAS DE IGUÑA 95	4921707VN1842S	1 edificio singular/2 viviendas/ 1 sanitario/1 cultural	1951
4	ARENAS DE IGUÑA 45	5019504VN1851N	3 viviendas	1941
5	ARENAS DE IGUÑA 13	5117712VN1851N	2 viviendas	1950
6	SAN JUAN DE RAICEDO 57	5227210VN1852N	2 viviendas	1946
7	BOSTRONIZO 21	5244606VN1854S	2 viviendas	1941
8	SERNA 75	5308710VN1850N	2 viviendas	1941
9	SERNA 74	5308712VN1850N	2 viviendas	1941
10	SERNA 73	5308715VN1850N	2 viviendas	1941
11	SERNA 118	5503303VN1850S	2 viviendas	1941
12	SERNA 141B	5602818VN1850S	2 viviendas	1941
13	SERNA 144	5603022VN1850S	2 viviendas	1936

2016/6592

CVE-2016-6592